



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

DNC

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:

ORDENANZA 9322

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ 2.728,58 (PESOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS), a favor de la firma ELF LUBRICANTES ARGENTINA S.A.

Artículo-2º: Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 2000.

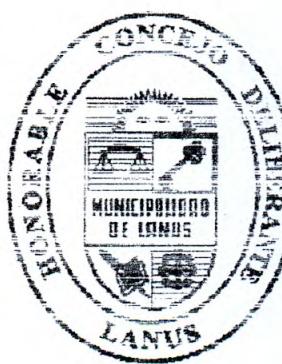
Finalidad 6 – Programa 11 – Partida 1.1.2.2 \$ 2.728,58

Artículo-3º: Registrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".

Artículo-4º: Comuníquese, etc. –

SALA DE SESIONES. Lanús, 5 de julio de 2001. –

Francisco M. Vilas
FRANCISCO M. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Eduardo Morello
EDUARDO MORELLO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1341
DE FECHA 12 JUL 2001

Registrada bajo el N° 9322

Alicia B. Stepanoff Michailoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Alicia B. Stepanoff Michailoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

